



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2024

Asunto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en contratar con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio 9) Las demás que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Garantizar la entrega de los repuestos para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la E.S.E dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte del área de almacén.

AMBULANCIA/ VEHICULO.	PLACA
AMBULANCIA NISSAN FRONTIER TAM	OET396
AMBULANCIA NISSAN URVAN TAB	OTI-680
AMBULANCIA FORD RANGER XL TAM	LUN-694
CAMPERO TOYOTA LANDCRUISER BRIGADAS MEDICAS	ODU-859
CAMIONETA NISSAM FRONTIER.	JTU 493 (llantas)



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

ÍTEM	SUMINISTRO
1	ACEITE DE CAJA Y TRANMISION 80W 90
2	ACEITE HP 20 W 50
3	ACEITE MOTOR15W 40
4	ALTERNADOR
5	AMORTIGUADOR DELANTERO
6	AMORTIGUADOR TRASERO
7	JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR
8	AUTOMATICO PARA ARRANQUE
9	BALANCINES x JUEGO
10	BALINERA EMBRAGUE
11	BALINERA PARA CLOSS
12	BALINERA PROPULSOR
13	BALINERA TREN FIJO
14	BALINERA VOLANTE NSK
15	BANDAS AUXILIARES PARA CLOSS
16	BANDAS PARA FRENOS
17	BARRA AXIAL
18	BARRA CENTRAL DIRECCION
19	BATERIA 27-1000
20	BATERIA 4D-1300
21	BATERIA 34950
22	BENDIX MOTOR DE ARRANQUE
23	BOBINA ENCENDIDO
24	BOCIN DELANTERO
25	BOMBA ACEITE
26	BOMBA CLOSS AUXILIAR
27	BOMBA CLOSS PRINCIPAL
28	BOMBA GASOLINA
29	BOMBA HIDRAULICO
30	BOMBA INYECCION



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

31	BOMBA PARA AGUA
32	BOMBA PARA FRENOS
33	BOMBILLO 1141
34	BOMBILLO H3
35	BOMBILLO H4
36	BOMBILLO HALOGENO 12V 20W
37	BOMBILLO LED 12W
38	BOMBILLOS HALOGENO 120V 250W
39	BOMBILLO BALIZA AMBULANCIA
40	BORNES PARA BATERIA
41	BRAZOS AXIAL SUSPENSION DELANTERA
42	BUJE PARA AMORTIGUADORES
43	BUJE RESORTES
44	BUJE VARILLA ESTABILIZADORA
45	BUJES DE BIELA
46	BUJES DE LEVAS
47	BUJES EJE BALANCEO
48	BUJES MUELLE
49	BUJES PUERTAS CHAPAS
50	BUJES TENSOR
51	BUJES TIJERA
52	BUJIA FULL INYECCION
53	BUJIAS PRECALENTAMIENTO
54	CABLE EQUIPO DE TRANSPORTE
55	CABLE PARA BATERIA
56	CADENA REPARTICION
57	CAJA DIRECCION HIDRAULICA
58	CAMISAS MOTOR
59	CAMPANAS TRASERAS
60	CASQUETES BIELA Y KRANT
61	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

62	CAUCHO PARA AMORTIGUADOR
63	CAUCHO PARA BANDAS Y ESTB CENTRAL
64	CAUCHO SOPORTE CAJA
65	CAUCHO SOPORTE CARDAN
66	CAUCHOS VALVULAS
67	COCULLOS DE LED 12 V
68	CONOS REFLECTICOS
69	CORONA ALTERNADOR
70	CORREA PARA ALTERNADOR
71	CORREA PARA VENTILADOR
72	CORREA REPARTICION
73	CREMALLERA DE CONTACTO
74	CRUCETA PARA CARDAN
75	CULATA PARA MOTOR
76	DISCO DE EMBRAGUE
77	DISCO PARA FRENO
78	BALINERA PARA EL CLOSS
79	EMPAQUE CARTER
80	EMPAQUE CULATA MOTOR
81	EMPAQUE EXOSTO
82	EMPAQUE MULTIPLE
83	EMPAQUE TAPA VALVULAS
84	EMPAQUES BOMBAS AGUA
85	EMPAQUES MOTOR
86	EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENOS
87	EMPAQUETADURA DIRECCION
88	ENCENDIDO ELECTRONICO
89	ESPARRAGOS
90	FILTRO DE COMBUSTIBLE



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

91	FILTRO PARA AIRE
92	FILTRO TRAMPA
93	GATO HIDRAULICO DE 2 TONELADAS
94	GRASA x LIBRAS
95	GUAYA ACELERADOR
96	GUAYA EMERGENCIA
97	INSTALACION DE ALTA
98	INTERCOOLER
99	INYECTORES
100	JUEGO ANTIRUIDOS FRENOS
101	JUEGO COMPLETO DE ZAPATAS
102	KIT ARANDELAS TRANSPORTE
103	KIT DE CLUTH
104	KIT ESCUALIZACION
105	LIMPIADOR CARBURADOR
106	LIMPIADOR SISTEMAS FRENOS
107	LIQUIDO PARA FRENOS
108	LLANTA 225/70R15 DE 8 A 10 LONAS
109	LLANTA 245/75/R16 MT DE 8 A 10 LONAS
110	MEDIALUNAS AXIALES VEHICULO
111	MEDIDOR TANQUE COMBUSTIBLE
112	MORDAZA
113	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA
114	PASTILLAS PARA FRENOS
115	PERA LUZ FRENO
116	PERA TEMPERATURA
117	PILA BOMBA GASOLINA
118	PIÑON CIGUEÑAL
119	PIÑON EJE LEVAS
120	PIÑON LOCO REPARTICION
121	PIÑON VELOCIMETRO
122	PLUMILLAS
123	PRENSA PARA DISCO DE CLUTH



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

124	RADIADOR
125	RESORTE DELANTERO
126	RESORTE VALVULA MOTOR
127	RETEN TAPA REPARTICION
128	RETEN. SPEED
129	RETENEDOR FUNDA CARDAN
130	RETENEDOR CIGUIEÑAL
131	RETENEDOR TAPA BUJIAS
132	RETENES PARA EJE TRASERO
133	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA
134	RODAMIENTO RUEDA TRASERA
135	RODAMIENTOS BOCINES
136	ROTULA TERMINALES DIRECCION
137	ROTULAS INFERIORES
138	ROTULAS SUPERIORES
139	SENSOR VELOCIMETRO
140	SILENCIADOR
141	SILICONA SPRAY
142	SUAVIZADOR PARA FRENOS
143	TAPA PARA RADIADOR
144	TAPETES
145	TAPON CARTER
146	TENSOR CORREA
147	TENSOR REPARTICION
148	TERMINALES
149	TERMOSTATO MOTOR
150	TIJERA SUPERIOR
151	TIJERA INFERIOR
152	TRABARROSCA
153	TUBO MULTIPLE ESCAPE
154	VENTILADOR DEL MOTOR
155	ACEITE 75W85 SINTETICO
156	EMP BOMBA CLOST



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

157	FILTRO SEPARADOR DE AGUA
158	FILTRO ACEITE
159	FILTRO ACEITE CARCAZA
160	ACEITE 25W60
161	GALON REFRIGERANTE
162	RETEN TRANSMISION
163	HORQUILLA EMBRAGUE
164	SOPORTE CAJA
165	PERNO
166	TUERCA DE PERNO
167	LLANTA 175/70 RIN 13
168	MANGUERA AIRE
169	EJE DE LEVAS CULATA
170	JUEGO DE GUIA Y SELLOS
171	KIT PISTONES MOTOR
172	JUEGO ANILLOS MOTOR
173	JUEGO CASQUETES BANCADA
174	JUEGO DE MEDIA LUNA
175	FANCLUTCH
176	KIT REPARTICION COMPLETO
177	SENSOR CIGÜEÑAL
178	MASTER DE CORRIENTE
179	CHAPA PUERTA GRANDE CALIDAD 1
180	CHAPA PUERTA PEQUEÑA CALIDAD 1
181	BATERIA CARRO
182	FILTROS ACPM NISSAN
183	FILTROS ACPM NISSAN
184	RETENEDOR TRASERO RUEDA
185	FUSIBLES Y CONECTORES
186	STOP TRASEROS
187	CHAPA PUERTA GRANDE CALIDAD 2
188	CHAPA PUERTA PEQUEÑA CALIDAD 2
189	CHAPA PUERTA TRASERA
190	TAPETES
191	EMPAQUE EXOSTO
192	KIT RESORTES+ TENSOR FRENOS
193	MANGUERA TANQUE
194	LIMPIADOR INYECTORES
195	PROTECTOR VOLANTE
196	LLANTA REPUESTO
197	CALCOMANIAS



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

198	PORTAESCOBILLAS
199	TEFLON
200	EMP CLOST AUXILIAR
201	EMP CLOST PRINCIPAL
202	DEPOSITO AUXILIAR
203	ADITIVO MOTOR
204	BALINERA KOYO
205	INDUCIDO ARRANQUE
206	RETENEDOR REPARTICION ORIGINAL
207	RETENEDOR CIGÜEÑAL ORIGINAL
208	RETENEDOR EJE DE LEVAS ORIGINAL
209	SENSOR TEMPERATURA ORIGINAL
210	PERA DE TEMPERATURA ORIGINAL
211	CABEZAL ARRANQUE
212	PIÑON EJE DE LEVAS ORIGINAL
213	SILICONA GREY
214	BENDIX MOTOR D DE ARRANQUE ORIGINAL
215	ARANDELA INYECTORES
216	EMPAQUE CULATA ORIGINAL
217	CREMALLERA ELEVAVIDRIO
218	NEUMATICO
219	KIT TORNILLOS MORDAZAS
220	CILINDRO FRENO
221	MANGUERA HIDRAULICA
222	BOBINA MOTOR
223	MOTOR DE ARRANQUE
224	LAMPARA LATERAL
225	BOMBILLO LED FAROLA

DESCRIPCION	NISSAN JTU493	
Llanta 255/70 rin 16	FORD RANGER LUN694	

SERVICIO	FORD RANGER LUN694	NISSAN JTU493
Alineacion y balanceo	FORD RANGER LUN694	NISSAN JTU493
Despinchada	FORD RANGER LUN694	NISSAN JTU493
Lavada general	FORD RANGER LUN694	NISSAN JTU493



De igual manera, este parque automotor requiere de los siguientes servicios para el normal funcionamiento y mantenimiento de los mismos, de acuerdo a las marcas de cada uno:

SERVICIOS
REPARACION MOTOR
MANTENIMIENTO GENERAL
DESMANCHADA POLICHADA
RECTIFICACION
REPARACION ACCESORIO
MANTENIMIENTO FRENOS POR RUEDA
LIMPIEZA INYECCION
REPARACION MOTOR ARRANQUE
MANTENIMIENTO ELECTRICO
REPARACION ALTERNADOR
HORA REPARACION O CAMBIO PIEZA
ARREGLO LATONERIA POR PIEZA
ARREGLO SOLDADURA POR PIEZA
ENGRASE
CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS
CAMBIO REFRIGERANTE
SERVICIO PRENSA HIDRAULICA
LAVADA GENERAL
LAVADA MOTOR
LIMPIEZA FRENOS
TENSION FRENOS
DESMONTAJE MUELLE
SERVICIO SCANNER
SERVICIO ELECTRICO
DESPINCHADA
ASISTENA/HORA
ALINEACION Y BALANCEO

- 2). Los repuestos deben ser entregados por el contratista en el almacén del Hospital.
- 3). Los repuestos entregados deben ser de marca reconocida y con garantía hasta de seis meses.
- 4). Los repuestos eléctricos que no cuentan con garantía, una vez instalados estos deben cumplir con los requisitos del pedido de la E.S.E.
- 5). En caso de variar la necesidad de la E.S.E. en cuanto a las características del suministro, se expedirá cotización para la respectiva aprobación, inclusión en el contrato y posteriormente se remitirá lo solicitado hasta agotar el monto del contrato.
- 6). Por la compra de pastillas de frenos incluye el cambio de estas (mano de obra incluida).



- 7). Por la compra del aceite incluye el cambio (mano de obra incluida).
- 8). Brindar asesoría en la adquisición de repuestos de acuerdo con la necesidad de cada vehículo.
- 9). Atender los cambios de repuesto por garantía o por mal solicitud de estos en un plazo no mayor a dos (2) días.
- 10). El contratista no podrá suspender los despachos objeto del contrato bajo argumento de falta de pago en consideración al servicio público que desempeña.
- 11). El contratista deberá garantizar la calidad de cada uno de los servicios que se requieran.

DEVOLUCIONES POR AVERIAS: En caso de que los insumos presenten averías en su presentación y empaque en el momento de recibirlos, el proveedor se compromete a reemplazarlos.

DEVOLUCIONES POR VENCIMIENTOS: En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento del insumo; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando el insumo tenga una fecha superior a seis (6) meses.

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

Supervisor: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un funcionario de la E.S.E., cuando no requieran conocimientos especializados. Se podrá establecer uno o varios supervisores, o apoyo a la supervisión en caso de necesidad, por la naturaleza del objeto del contrato y/o ausencia de personal idóneo que realice labor.

La supervisión es ejercida por parte del Hospital a través de la designación de un servidor público, quien podrá apoyarse en otros servidores para aspectos que no correspondan al área de su experticia, con el fin de procurar por la correcta ejecución del objeto contractual. Siempre es ejercida por un servidor público del Hospital San Juan Bautista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato es de SEIS (06) MESES CALENDARIO Y/O HASTA AGOTAR RECURSO PRESUPUESTAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad, y experiencia relacionada.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar el suministro
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.



- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

FORMA DE PAGO:

El pago se causará mensualmente los cuales serán cancelados previa presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación de pagos de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, demostrando el pago con la planilla, y certificación por parte del profesional con los soportes legales respectivos (copia cédula, copia tarjeta profesional, copia antecedentes de la junta central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses calendario) y las Estampillas Departamentales, pues las mismas están reguladas en el código de Renta del Departamento del Tolima. En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

El CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) donde este pago debe hacerse como mínimo sobre el 40% del valor del contrato so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las normas que las regulan, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley, 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, manual de contratación de la ESE y demás normas concordantes vigentes en la materia, el cual es requisito indispensable para hacer cada pago derivado del presente contrato.

GARANTÍAS:

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación y demás normas legales vigentes, y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

COBERTURA DEL RIESGO:

COBERTURA EXIGIBLE: Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	El valor de esta garantía será como un mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria y en todo caso no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizando más cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato.
------------------------------	---



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.
3. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratación@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente